¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 6 DE JULIO DE 1838. N. 4,516.

Carneros mestizos.
SUPERIORES.

En la calle de la Reconquista núm. 107 existen como muestra 6 carneros mestizos de superior clase, y por ellos se podrá tratar por el número que se necesite bien sea á entregar en el establecimiento donde se hallan ó donde el comprador quiera. Como el precio es muy bajo, y la calidad de la lana muy buena, esta proporcion de comprar barato no la deben dejar pasar los Sres. Pastores. j4 tfs

Aviso.

SE suplíca á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano *El Universal*, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento.

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Muy barato,

SE vende el armazon y mostrador de la tienda de sombreros calle de la Federacion No. 52. El alquiler del cuarto es moderado, y por su localidad aparente para todo negocio al menudeo: ocúrrase para tratar á la calle de la Victoria No. 65. j3 3p.

Aviso.

OLIVERIO J. HAYES, de este comercio, habiendo admitido en sociedad en esta fecha á D. Juan Eastman, su casa de comercio en esta plaza, girará de hoy en adelante bajo la firma de O. J. Hayes y Ca.

OLIVERIO J. HAYES.
JUAN EASTMAN.

j3 3c.

Copartnership.

OLIVER J. HAYES having this day associated with him John Eastman, the business will be continued under the firm of O. J. Hayes & Co.
Buenos Ayres, June 30th 1838.

OLIVER J. HAYES.
JOHN EASTMAN.

j3 3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Tribunal de Comercio cita y emplaza por tercera y última vez á los acreedores de D. Juan Hector, para que concurran á junta general el dia 11 del entrante Julio á las doce del dia, con la precisa prevencion, que no verificándolo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho por falta de anuencia. Así se anuncia por mandato de los Señores del Tribunal, para inteligencia de dichos acreedores. Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano 1.° del Consulado.

j 3 3p

SE
Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf.

PLANTAS Y quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

Al Comercio

LUIS PERIÈ teniendo que ausentarse del país, suplica á las personas que tengan cuentas pendientes, sean en favor ó en contra, se sirvan pasarlas antes del 15 del corriente á la calle de la Piedad No. 77. 12p

Ojo al aviso.

SE vende á un precio muy equitativo el acreditado monte-pio de la calle de la Piedad núm. 77. En dicha casa darán razon. j4 12p

No. 77 calle de la Piedad.

SE suplica á las personas que tengan prendas empeñadas en dicha casa, se sirvan sacarlas antes del 15 del corpor tener que ausentarse el dueño de dicha casa. j4 12p

Carneros merinos.

Acaban de llegar del establecimiento de D. Pedro Sheridan, 50 carneros merinos, que son el resultado del constante refinamiento de 12 años. Existen en la barraca que fué de Lezica, en la Plaza de los Andes, donde estarán á la inspeccion de los Señores que gusten examinarlos hasta el dia 13 del corriente, cuando se pondrán en remate en lotes de á 10.

Aviso nuevo.

UN hombre de regular edad, muy antiguo en el pais y bien versado en el ramo de pulpería, panadería y tambien de café ó fonda, con un criado de su propiedad de edad de 14 años, diestros en los dichos ramos, tanto en la ciudad como en la campaña: el que los necesite ocurra á la calle de Belgrano, esquina No. 178, dejando el número de su casa y título de la calle.

j 4 3p

A las personas
AFICIONDAS AL BORDADO.

SE acaba de recibir en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60 antes del Perú cerca del correo viejo, una clase de papel de seda de lustre muy aparente para tapar los bordados m20

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa. j25 tfc.

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

☞A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offlice. j18 tf,

Interesante al Comercio.

UN individuo que tiene un establecimiento en un punto interesante de esta campaña, busca sociedad para el acopio de frutos del país, ofreciendo las garantias que sean precisas para su administracion: ocúrrase para tratar á la calle de la Piedad No. 36. j3 3p.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda cario en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándose del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese cario y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la cario; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
m14 1mc.

HOSPITAL GENERAL DE Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.
j7 tf

Se alquila

La casa baja No. 17 calle de la Catedral inmediata á la Casa de Moneda, tiene comodidades para una familia y con cuarto á la calle para negocio, por el precio, en la calle de la Universidad No. 120. j5 3p

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Al prelado del convento de Santo Domingo, le fueron entregados de la Tesorería General para los gastos de Julio próximo pasado, en la Iglesia de su cargo 333 pesos 3 reales, que agregados á 184 pesos 6 reales, sobrante de Junio, hacen un total de 518 pesos 1 real, de los cuales comprueba en esta cuenta segun los 6 documentos que la acompañan, haber invertido 515 pesos, resultando una existencia de 3 pesos 1 real, la que debe figurar en la primera partida de la del presente mes, pues para ello le ha formado esta Contaduría el competente cargo; en esta virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 25 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Reparo alguno tiene la Contaduría, en que V. E. siendo servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago, que por el mes de Julio próximo pasado, ha hecho el habilitado D. Domingo Sagastizabal, á los empleados en el ramo del papel sellado; en virtud, de dar distribuida y comprobada con los 5 documentos de su referencia igual suma á la de 966 pesos 5 reales, que para el efecto recibió de la Tesorería General. Agosto 25 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Por la Tesorería General le fueron entregados al encargado de los gastos menores en la Inspeccion y Comandancia general de armas, D. Rafael María Fuentes 110 pesos, para atender á los del mes de Julio próximo pasado, que agregados á 145 pesos 6 reales, existencia de Junio, hacen un total de 255 pesos 6 reales, de los cuales, dá invertidos en esta cuenta, segun lo comprueba con los 6 documentos que la acompañan, 79 pesos, quedando por consiguiente al completo un sobrante de 176 pesos 6 reales, los que deben figurar en la primera partida, de la del presente mes; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 17 de 1857.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Examinada esta cuenta por la Contaduría General, la encuentra en estado de merecer la aprobacion de V. E. siempre que asi lo tenga por conveniente, en virtud, de comprobar con los 12 documentos que la acompañan, haber distribuido entre los empleados del Ministerio de Gobierno, el habilitado D. Benedicto Maciel, igual suma á la de 2,468 pesos 4 reales, que por la Tesorería General le fueron entregados para este pago correspondiente al mes de Julio anterior. Agosto 18 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe del Ejército Argentino Confederado.—

Cuartel General en Zenta, Junio 2 de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la República.

El infrascrito tiene la honra de elevar al superior conocimiento de V. E. un nuevo escándalo para los pueblos civilizados, y un moderno insulto hecho á la República Argentina por el gobierno Boliviano: aun no había ocupado toda la Puna el egército que manda el general Braun, cuando del modo mas violento y bárbaro obligó á los vecinos, tanto del referido Departamento como del de Yruya y Santa Victoria, á celebrar actas por las que agregaban al territorio boliviano los mencionados departamentos, obligando á subscribir por fuerza á los que resistian su firma, y á los que posteriormente han puesto en duras prisiones; este hecho auténtico y clásico, no tiene hoy otro resultado que manifestar á la faz del Universo la inaudita y desmesurada ambicion del general Santa-Cruz, y que con la abominable máscara de interventor armado, pretende esclavizar el continente de Colon; y si este miserable aventurero, no ha conocido el temple Argentino, lo conocerá á su costa, saldrá de su alucinamiento y recordará la historia de los Argentinos que jamas doblaron la cerviz á nadie.

El gobierno Boliviano para poner el sello á sus procedimientos escandalosos, nombró en el territorio agregado á Bolivia autoridades civiles y eclesiásticas, haciendo rematar los diezmos por individuos bolivianos, que principiaron á recoger y han sido arrebatados por nuestras partidas.

Con el objeto de alucinar á los incautos, que tienen la desgracia de obedecerle; ha expedido el ridículo decreto de disolución de su ejército, por no haber encontrado con quien combatir, á causa de haber ganado los bosques los restos del egército Confederado. Es verdad que el infrascrito, conociendo la inutilidad de perseguirlo por la retaguardia, destinó al general D. Pablo Aleman con fuerzas suficientes al efecto, y marchó por los bosques de la costa oriental de las montañas de Humahueca, con el designio de cortarlo por la abra de Zenta; pero cuando habia principiado á trepar las montañas la primera division, sin duda llegó á noticia del general Braun el riesgo que le amenazaba, y con una marcha forzada de nueve leguas salvó de él, Paralizado así el primer proyecto, destinó el que subscribe al general D. Gregorio Paz con una division de mil hombres entre infantería y caballería para que se dirigiese á ocupar las fronteras de Tarija, y hoy se halla cincuenta leguas de dicha ciudad al Nordeste, con direccion al Pilcomayo, hasta donde debe estender sus operaciones amenazando las fronteras de Chuquisaca, sin el menor riesgo de ser cortada aunque fuese todo el egército enemigo, porque tiene retirada franca y libre por los llanos y bosques, favorecida por los indígenas de los siete pueblos del Itiyuro, que siempre fueron adictos á los Argentinos, y al saber habia arribado el egército á este destino, vino una comision de ellos á ofrecer sus servicios, fué bien recibida y despachada como corresponde. A mas de esto, el infrascrito hace observar al enemigo con una division considerable de infantería y caballería desde las montañas de Iruya y campos del despoblado, y no podrá hacer un movimiento sin que nuestras fuerzas le tomen el flanco ó su retaguardia. Se ha elegido esta ruta para operar, por ser la única que presenta pastos en la gran seca que se ha esperimentado y que hará perecer en Bolivia muchos centenares de habitantes con el hambre, pues ya principian á morir sus ganados en la provincia de Chichas que siempre tiene lugares mas pastosos que las demas: á mas de la ventaja del forrage, hay tambien la de los víveres.

El que firma ha prevenido al Brigadier General D. Pablo Aleman, mande levantar en Humahuaca y sus dependencias, un sumario exacto y circunstanciado en el que por los antecedentes que tiene el General que habla, se verá al general Santa-Cruz como el conquistador mas impudente y audaz, y entonces tambien verán sus sostenedores y partidarios el monstruo de ambicion á que se han subscripto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ALEJANDRO HEREDIA.

Celedonio de la Cuesta.

¡VIVA LA FEDERACION!

Evaristo de Uriburu Coronel de Ejército Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia de Salta.

Soldados.—El 25 de Mayo, y la vista de nuestro pabellon nacional debe recordaros vuestras glorias para haceros libres, y el honor con que habeis sostenido nuestra bandera,

Compañeros.—Amenazada aquella y queriéndose humillar á esta por un tirano que la caprichosa fortuna ha levantado en el continente Americano, habeis vuelto á descolgar las armas para defender vuestros mas caros derechos, y volver á dar libertad á vuestros hermanos los Bolivianos y Peruanos.

En su demencia el usurpador invadió nuestro suelo mas al conocer vuestra valiente resolucion, y veros empuñar la lanza, se paró espantado, y muy luego huyó despavorido á esconder su cobardía y desengaño en las esteriles montañas en que han nacido.

Soldados.—En este momento habeis demostrado que sois dignos hijos de la Patria.—Yo os felicito á nombre de élla por vuestro valor y patriotismo, y se felicita asimismo por haber tenido el honor de mandaros vuestro amigo y compañero.

Evaristo de Uriburu.

Salta, Mayo 25 de 1838.

No. 289

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 5 de Julio de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 4 - -	27,896 6½	3 7¾	" " "	177,573 7½	514,367 6½	3,000,000	1,522,900	4,446,200	2,192,006 7¼
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	1,500								
Trasladados de Receptoría	11,727 1	" " "	927 7						
	41,123 7½	3 7¾	927 7	177,573 7½	514,367 6½	3,000,000	1,522,900	4,446,200	2,192,006 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados - - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	153,100		
Prémio - - - - -	7,136								
Al Teniente D. Gervacio Espíndola para gastos de manutencion en su comision - - - - -	150								
Existencia q' queda hoy -	33,837 7½	3 7¾	927 7	177,573 7½	514,367 6½	3,000,000	1,369,800	4,446,200	2,192,006 7¼
	41,123 7½	3 7¾	927 7	177,573 7½	514,367 6½	3,000,000	1,522,900	4,446,200	2,192,006 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 290

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 5 de Julio de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.
Exist'a de ayer { de comisos	" " "	85			
Exist'a de ayer { del Est.	339 2¼	14 5½	" " " "	3,500	10,815 4½
Entrada	496 7		972 7		
Salidas	11 2				
Puerto	3 1				
Contribucion	11,127				
Comisos	2,329 3				
Enfiteusis	" " " "	" " "	" " "	" " "	8,375
	14,306 7¼	99 5½	972 7	3,500	19,190 4½

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p%	deuda clasificada.
A la Tesoreria General -	11,727 1	" " " "	972 7		
Existencia { De comisos	2,329 3	85			
Existencia { D'l Estado	250 3¼	14 5½	" " " "	3,500	19,190 4½
	14,306 7¼	99 5½	972 7	3,500	19,190 4½

Buenos Ayres, Julio 5 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, JULIO 6 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

oodiartomoczuzporunitario
rdiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zúicatnasarasantacruz
nrcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
ceuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
ouaritseeuqzuzporsierimpio

Ha llegado ayer el correo del Perú.—Las noticias que se han recibido son de interes, y confirman los apuros del tirano unitario Santa-Cruz de que se halla instruido el público.

El miserable caudillo Braun que tanto se jactó de humillar el denuedo Argentino, ha huido en precipitada vergonzosa fuga y en ella ha sufrido pérdida considerable de gente, cabalgaduras y bagajes. Nuestro ejército lo ha perseguido con tezon, y su vanguardia se hallaba en el territorio de Tarija.

El parte del Exmo. Sr. General en Gefe Brigadier D. Alejandro Heredia que tenemos la satisfaccion de publicar instruye de la posicion ventajosa de nuestro ejército y de la iniquidad, escándalo é infamia de los medios con que el mas cobarde y perfido de los tiranos ha pretendido iniciar la conquista del territorio Argentino.—Si estos medios forman el sumario mas luminoso de la criminal política del tirano Santa-Cruz las proclamas, la circular y el decreto que publicamos expedidas por él, lo ofrecen ante el mundo como el mas impudente impostor, como el mas vil y degradado de los hombres. Cotégense esos documentos con los sucesos de la cobarde fuga de los esclavos de Santa-Cruz mandados por Braun, con el pronunciamiento heroico é incontrastable de todos los Gobiernos y pueblos de la Confederacion, de que se halla instruido el mundo todo por documentos auténticos y altamente honrosos, con las posiciones que ocupa nuestro ejército y con los demas hechos publícos que son de notoriedad y se conocerá hasta donde llega la impudencia mas vil, ridícula y despreciable que puede conocerse.

¿Y qué diremos de esa constante peregrinacion del titulado *Protector*? Santa-Cruz, ambulante siempre, ya en el Perú, ya en Bolivia, inquieto y agitado, expidiendo en decretos y proclamas las mentiras mas ridículas, se pinta él mismo á los ojos del menos reflexivo; revela cuan desesperada es su posicion; y á un mismo tiempo pone el sello á su nefanda conducta y á la evidencia de los conflictos en que vacila su feroz execrable tiranía.

Ese hombre que ha visto á sus esclavos volver cobardemente la espalda á las lanzas Argentinas, que no encuentra sitio en que fijar su residencia en la titulada Confederacion Perú-Boliviana, es el mismo que ha firmado y expedido impávidamente ese ridículo decreto, circular y proclama si por una parte exitan indignacion, promueven por otra el mas profundo desprecio.

Esta conducta infáme dá la medida mas exacta de la inmoralidad y perfidia del tirano Santa-Cruz, y le presenta ante el mundo en el rol del mas vil de los hombres—¿Habrá alguno que fie algo á la veracidad y fé pública del que complementa de este modo el cuadro de crímenes, vileza, é infamia que ha trazado por la perfidia, el terror y la impostura?

Verguenza causa el que exista en América un malvado tan despreciable; y no respirarán libres y tranquilos los Americanos hasta que hayan hundido á tan infame tirano y hecholo desaparecer para siempre de entre los hijos de la libertad.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

PERU Y BOLIVIA.

PROCLAMAS.

El Presidente de Bolivia y Supremo Protector de la Confederacion Perú-Boliviana.

AL EJÉRCITO DEL SUD.

CAMARADAS: he corrido centenares de leguas por venir en vuestro alcance, esperando presenciar vuestros triunfos; pero os encuentro sin enemigos que al ruido solo de vuestras armas siempre victoriosas, han desaparecido ocultando en los bosques el miedo que les inspira vuestra presencia y su vergüenza.

Os abrazo sin embargo, en la persona de vuestro General en Gefe, que es el intérprete de mi estimacion y de la gratitud Nacional, á que sois acreedores como soldados valientes y como ciudadanos virtuosos.—Estoy bien informado de vuestra moral y disciplina austera, de vuestro ardiente patriotismo, y de esa lealtad firme y heróica que os distingue en los peligros, á la vista de los enemigos de nuestra patria. Confiado en vuestra fidelidad y valor, vuestra suerte no me ha inspirado cuidado alguno; y las angustias que ha sufrido mi corazon por haber estado ausente de vosotros, están bien compensadas viéndoos coronados de laureles cumpliendo los deberes, que os impone la Patria.

SOLDADOS: es tiempo de detener vuestra marcha triunfante, puesto que habeis alcanzado todos los objetos que nos propusimos al tomar la ofensiva. No teniendo, como no tenemos, el deseo de hacer conquistas, opuestas á nuestros principios, no hagamos pesar los males de la guerra sobre pueblos inocentes, cuyas desgracias bajo la coyunda de sus feroces caudillos que los martirizan brutalmente, son harto lamentables.

Habeis recorrido ochenta leguas del territorio argentino, sin que se os haya opuesto ni una débil resistencia. Los enemigos que osaron amenazar nuestra frontera han sido dispersados y aniquilados sin dejaros otra senda que los trofeos que existen en vuestro poder y que colocados en nuestros parques, ostentarán la nulidad de nuestros gratuitos enemigos. Habeis vengado á la Patria, y ya no hay objeto que os estimule á alejaros mas de vuestros hogares, cuya inviolabilidad solamente puso las armas en vuestras manos y os arrancó del seno de vuestras familias. Despues de haber abatido el orgullo vano de los enemigos de la Confederacion, podeis reposar sombreando con los laureles que habeis adquirido, el territorio sagrado de la patria. Si ellos repiten otras tentativas para embarazar nuestra prosperidad y ventura, volvereis á darles lecciones de escarmiento, mas terrible y ejemplar que el que recibieron en Humahuaca y Paucarpata.

SOLDADOS DEL SUD: os habeis mostrado dignos rivales de los del Ejército del Centro y del Norte de la Confederacion. Habeis llenado cumplidamente vuestros deberes y adquirido justos derechos á las recompensas que se conceden por una batalla campal: tendreis una medalla que acredite el glorioso resultado de vuestras fatigas.

COMPAÑEROS: la gloria militar es inseparable de la disciplina, del honor y de la lealtad: estas son las virtudes que poseis en grado sublime. Al proclamarlas, yo me enorgullezco porque soy vuestro compañero y mejor amigo.

SANTA-CRUZ.

Cuartel general de la Confederacion en Moraya, á 18 de Abril de 1838.

El Presidente de Bolivia, Supremo Protector de la Confederacion Perú-Boliviana.

A los pueblos de Tarija y Chichas.

COMPATRIOTAS:—Tarija y Chichas recuerdan el patriotismo, el valor, la lealtad y las demas virtudes civiles que distinguen á los habitantes de la frontera del Sud; recuerdan vuestros sacrificios heróicos en todos los peligros de la patria, vuestra concurrencia á las campañas del Sud y del Norte de la Confederacion, y esa constancia firme en las fatigas que os han merecido el renombre de valientes y patriotas. Al dirijiros la palabra, mi corazon se conmueve y oprimido de gratitud y de respeto á vuestros servicios, apenas puede expresar los sentimientos que le animan en favor vuestro. En todos los peligros habeis formado la vanguardia del Ejército de la Confederacion, y en esta campaña reunidos á algunos cuerpos de línea, acabais de dar las últimas pruebas de heroicidad, aniquilando á los enemigos de vuestros hogares. Ellos os tiemblan y la pátria os admira. Solos vosotros sois bastantes para asegurar la República que nadie hollará á vuestra presencia. Sois dignos de que se os llame hijos predilectos de Bolivia: yo os felicito y os doy las gracias á nombre de la patria y del Gobierno.

SANTA-CRUZ.

Cuartel General de la Confederacion, Moraya 18 de Abril de 1838.

REPUBLICA BOLIVIANA.

Andres Santa-Cruz, Capitan General Presidente de Bolivia, Gran Mariscal Pacificador del Perú, Supremo Protector de la Confederacion Perú-Boliviana &c. &c. &c.

CONSIDERANDO.

1.° Que el objeto del Gobierno Protectoral en la guerra á que fué provocado por los Caudillos de las Provincias de Buenos Aires, Tucuman y Salta, solo fué rechazar la agresion y poner á cubierto para lo futuro las fronteras amenazadas del Sud de Bolivia, sin mezclarse en los negocios interiores de aquel desgraciado pais, víctima de la guerra, de la anarquia y del mas bárbaro despotismo.

2.° Que la dispersion de las tropas enemigas y la destruccion de todos sus elementos hostiles por consecuencia de las operaciones del Ejército del Sud, ha satisfecho este objeto proporcionando un suceso igual al que se hubiese obtenido de una victoria.

3.° Que el Ejército del Sud por su entusiasmo y sufrimiento en el curso de esta penosa campaña, por la moralidad y disciplina que lo distingue, y por el resultado que ha alcanzado, se ha hecho digno de la gratitud nacional.

DECRETO.

Art. 1.° Queda terminada la campaña del Sud, y los cuerpos que tan gloriosamente han concurrido á ella, pasarán á colocarse en los cuarteles que les designará el General en Gefe.

2.° Se declara al Ejército del Sud, ademas de los goces que por la campaña le corresponden, aquellos á que hubiese tenido derecho por consecuencia de una batalla.

3.° Los individuos del Ejército del Sud llevarán una medalla ovalada en cuyo anverso se leera: *Honor al Ejército del Sud 1838*, y en el reverso: *Valor, Lealtad y Constancia.*

4.° La medalla de que habla el artículo anterior, irá pendiente de una cinta celeste, y será de oro para los gefes y de plata para la tropa.

5. El Batallon 8, el Regimiento Dragones de Tarija, y las compañías nacionales de Esmoraca, Truya y Tarija, usarán las insignias correspondientes á los cuerpos de líneа.

6.° El Ministro General de Guerra y Marina queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de mandarlo imprimir y circular.

Dado en el Cuartel General Protectoral en Moraya, á 18 de Abril de 1838.—ANDRES SANTA-CRUZ.—El Ministro General de Guerra y Marina—*Anselmo Quiros.*

Circular á los Gobiernos del Sud y Norte del Perú.

Al verificar S. E. el Supremo Protector su marcha hácia el interior de Bolivia, no solo tuvo por objeto visitar sus departamentos, sino terminar la guerra del Sud que sucitada por el gobierno de Chile, para llamar nuestra atencion por esta parte, podía servir por un tiempo ilimitado, y servia en efecto de base á sus operaciones hóstiles. Por poco que esta guerra importára, en el estado en que se hallan las Provincias Argentinas, no pudiendo atacar la seguridad de Bolivia, podia sin embargo inquietar su tranquilidad, ocupar el egército y distraer al Gobierno del objeto principal á que esclusivamente queria consagrarse. Por estos motivos, y dejando S. E. el Supremo Protector su comitiva en este punto, marchó precipitadamente el 11 del corriente con direccion al Cuartel General del Sud, resuelto á dar un impulso decisivo á las operaciones del egército. Era preciso escarmentar con una leccion sangrienta á los vándalos que nos insultaban, y evitar que en lo succesivo sean invadidas ó amenazadas nuestras fronteras.

S. E. el Supremo Protector habia recibido noticias exactas de la retirada precipitada de los Heredias: sabia la desmoralizacion y pérdidas que sufrian; pero no suponia que á su llegada á Moraya el enemigo perseguido por el egército del Sud à las órdenes del bravo general Braun, seria completamente dispersado, y reducidos sus caudillos á la imposibilidad absoluta en que han quedado de reorganizarse algun dia. Quedan por trofeos en nuestro poder la mayor parte de elementos con que contaban, incluses muchos de sus gefes principales, oficiales y mejores soldados, y aun sin las dificultades que les agrega la estacion entrante, jamas podrán insultar de nuevo nuestras fronteras á la vista de los cuerpos que quedarán guarneciéndolas. El benemérito general Braun que habia recibido por este Ministerio el aviso de la marcha de S. E. y el objeto con que la emprendia, dejó el egército y alcanzó á S. E. en Moraya.

Podia S. E. continuando su marcha entrar sin resistencia en Salta y Tucuman; pero ademas de que aun prolongada así nuestra línea, no conseguiria encontrar á los enemigos que buscara, era contrario á los principios de su política, ó mezclarse en negocios extraños, ó llevar la guerra á pueblos desolados.

S. E. el Supremo Protector, renunciando gustoso las ventajas obtenidas, ha querido mas bien dar una nueva prueba de moderacion; y manifestar de un modo incontrovertible que en la guerra á que ha sido arrastrado por el comedido rencor del Gobierno de Buenos Aires, solo ha tenido por objeto rechazar la agrecion, dejando para lo succesivo à cubierto de toda nueva tentativa de esta clase las fronteras de Bolivia, tantas veces amenazadas por los tiranuelos de aquellas provincias. Con este objeto y para dar lugar á que puedan cesar algun dia los estragos que la guerra y la anarquia han hecho en aquel desgraciado pais, S. E. el Supremo Protector, considerando satisfecho el objeto con que tomamos la ofensiva, recompensados los males de la guerra, y cubierto de gloria el Ejército del Sud, se ha servido declarar por decreto de 18 de Abril terminada esta campaña y mandar que los cuerpos que tan gloriosamente han concurrido á ella, pasen á ocupar los cuarteles que su General en Gefe tenga á bien designarles, marchando inmediatamente los cuerpos espeditos, despues de cubierta la guarnicion que debe quedar sobre las fronteras del Sud, á reforzar los Ejércitos del centro y del Norte.

Al comunicar á S. S Illma. de órden de S. E. estas últimas ocurrencias, tengo el honor de subscribirme de V. S. Illma. atento Servidor.—*Anselmo Quiros.*

Es copia—Seccion de Inspeccion—El Capitan Encargado—*Javier de Molina y Domás.*

(*Eco del Protectorado.*)

INGLATERRA.

Londres, Mayo 2.—Anoche fué rechazada en la Cámara de los Comunes, por una mayoría de 79 votos contra 62, la mocion que hizo Mr. Hume para que se suspendiese la pension asignada al actual Rey de Hanover, como Duque de Cumberland.

Lóndres, Abril 8.—INSTITUTO CATÓLICO.—Segun anunciamos en nuestro último número, ha tenido lugar otra reunion de los católicos en la Posada Sabloniere. plaza de Leicester, á la cual presidió el honorable Mr. Langdale, Miembro del Parlamento. A mocion de Mr. O'Connell, fueron adoptadas varias resoluciones para la formacion de una asociacion q' debe denominarse "Instituto Católico de la Gran Bretaña." Las resoluciones acordadas en esta reunion, así como en la anterior celebrada el 25 de Febrero, para la organizacion de "La Sociedad para la difusion de publicaciones Católicas," aparecerán tan luego como estemos autorizados para darlas á luz. Entretanto daremos un bosquejo de los objetos que se proponen los promotores del Instituto, y que tenemos motivo de creer han sido sometidos ya á los Prelados ingleses y escoceses.—Son—

1. La creacion de un fondo, por medio de pequeñas contribuciones, recolectadas entre los Católicos de la Gran Bretaña en general.

2. El fondo debe aplicarse, bajo la administracion y direccion absoluta de los enunciados Prelados, á la creccion de templos, donde quiera que se juzgare necesaria la creccion de tales edificios.

3. Será empleado igualmente el fondo en costear la impresion y circulacion por todo el pais, de las publicaciones católicas de un carácter aprobado y autorizado, expendiéndolas al précio mas módico para ponerlas al alcance de todos.

4. En formar sociedades locales con el objeto de distribuir pequeñas obritas, y facilitar la lectura de libros religiosos á todas las personas que quisieren imponerse de las doctrinas católicas.

5. En rebatir, con la posible brevedad, por medio de los periódicos, todo ataque de cualquier género, venga de donde viniere.

6. En asegurar á los marinos, militares, presos ó inválidos católicos, y á los pobres en los hospicios, los derechos religiosos que les corresponden por la ley, y los consuelos que puedan reportar de la lectura de buenos libros.

7. En proveer, si los Prelados Católicos lo estimaren conveniente, todo lo necesario para que se pronuncien lecturas doctrinales católicas en la metrópoli por clérigos expresamente nombrados para este fin.

8. En prestar todos los auxilios posibles á las escuelas católicas de caridad en todo el reino.

Felicitamos al público católico por la elevada posicion que se está por ocupar, y nos complacemos con la esperanza de que no tardará el Instituto en desarrollarse practicamente.

(*Catholic Magazine.*)

ESPAÑA.

Londres Abril 28.—Mal avenido el Ministerio con la influencia que se dice que el Brigadier Van Halen, Gefe del Estado Mayor de Espartero, ejerce sobre este General, trató de separarlos, nombrando á Van Halen segundo Comandante de la provincia de Madrid. Mas, segun asegura el *Eco*, rehusó el General Espartero dejarle salir de su lado.

El Conde Clonard, Comandante General de Cadiz, el General Narvaez, y el General Palarea, actual Gobernador de Málaga, se juntaron últimamente en la Ronda, con el objeto de acordar medidas para la pacificacion de la Andalusía. A su regreso á Málaga, el General Palarea ordenó el arresto de varios individuos entre ellos á los Sres. Antonio Escalante y Bendejo, corifeos del partido del movimiento.

El General Pardiñas entró en Toledo el 12 y volvió á salir el 13 con destino á Sonseca, donde se hallaba apostada su division. Los prisioneros que tomó Basilio en Almaden habian sido cangeados, y llegaron á Toledo el 14 en el estado mas lastimoso. El Gobierno habia admitido definitivamente la renuncia del General Flinter, cuya pequeña columna se habia incorporado á las tropas del General Pardiñas.

La brigada del General Aspiroz tenia órden de marchar á la Sierra de Burgos, donde el Cura Merino se hallaba operando á la cabeza de 300 infantes y 300 caballos.

(*Times.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 3.

D. Juan Balvino Soriano, á Montev.
Agustina Diaz, á id.
Antonio Cándido Ferreira, 1 criado, á id.
Eugenio Gadea, á Entre Rios
Cayetano Gadea, á id.
José Manuel Diaz, con tropa de carretas despachada por su consignatario D. Manuel Alcorta, á Salta.
Benigno Vera, con arria, San Juan.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

POLICIA.

DESDE el Sábado próximo 7 del corriente, á las 3 de la tarde, se empezarán á vender en la casa central del Departamento las CEDULILLAS de la rifa anunciada. Buenos Ayres, Julio 4 de 1838.

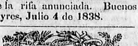

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION 12 DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Viernes 6 de Julio de 1838.

Una de las composiciones dramáticas que siempre han atraido la mayor concurrencia de espectadores, es la que hoy ofrece en exhibicion la Empresa, la cual será representada satisfactoriamente por la Compañía Porteña, en el órden que se expresa.

Ejecutadas por la orquesta las oberturas competentes por preliminar á la escéna; esta se abrirá con la divertida é ingeniosa comedia en dos actos, nominada—

Una Travesura de Amor.

En la cual el Sr. Casacuberta desempeñará tres caractéres diferentes; y el Sr. Gimenez por primera vez el rol del viejo Pintor "Selverti."

Por intermedio la Sra. Bigatti cantará una de las mejores arias del célebre Rossini.

Y en consecuencia de la solicitud de personas respetables, se exhibirá la preciosa comedia de gusto moderno, original de Scribo, tradùcida y arreglada al teatro español por nuestro compatriota D. Ventura de la Vega, titulada—

La Conspiracion descubierta,

ó

LAS CAPAS.

Con lo que terminará la funcion, llenando los votos del Público en la variedad que se ofrece á la delectacion de los amantes del buen gusto.—*A las* 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

GRAN FUNCION EXTRORDINARIA,

A BENEFICIO DE

Manuela Donado.

El Domingo 8 *de Julio de* 1838.

Público respetable! Me es llegado el dia en que deba corresponder por mi parte, á la adhesion con que siempre habeis mirado los trabajos de la Compañía de Volatines hijos del pais, de la cual tengo el honor de ser una parte: y mirándome agraciada por mis compañeros en el dia indicado, tengo la satisfaccion de ofreceros la siguiente funcion:

PRUEBAS EN LA MAROMA.

1.° El niño Gervacio bailará en la cuerda y concluirá con la difici prueba de marchar en la misma con un pabellon de sables en la cabeza, y sobre este una estrella de cristales.

2.° La beneficiada bailará unas agradables variaciones.

3.° El jóven Segundo despues de bailar, marchará con un pabellon de sables en la cabeza y dos puñales en cada pié.

4.° El Payaso bailará un Mambrú, donde promete una agraciada escena.

5.° El niño Gervacio despues de una lucida mariquita, jugará la balanza por entre los pies, con una estrella de puñales en cada pié.

6.° La beneficiada, concluida la escena de baile, hará una admirable prueba colocando sobre la cuerda una silla y sobre esta dos vasos.

7.° El jóven Segundo, hará unas actitudes de mérito.

PRUEBAS EN EL VOLTEO.

1.° La beneficiada parada sobre dos vasos, hará por primera vez la dificil prueba del espejo.

2.° El jóven Gervacio hará la lucida prueba *de la Culebra enroscada*, entrando y saliendo por los barrotes de una silla, con un vaso de agua en la frente.

3.° La beneficiada dará el salto del Leon por un pabellon de sables.

4.° Un hermoso volteo por sobre una mesa.

Concluyendo el todo de la funcion, con unos saltos de agilidad y destreza por toda la Compañía.

A las 3.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

LA junta de acreedores á la testamentaría de D. Cristóbal Brest, que no tuvo lugar por el mal tiempo ni el 27 de Junio último, ni el 3 del corriente por la misma razon, como se habia anunciado, ha dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, se verifique el Sábado 7 del presente mes, á las 10 en punto de la mañana, en la sala de su Juzgado. Lo que se hace saber á los interesados para exacta concurrencia. Buenos Aires, 5 de Julio de 1838.

Andres José Acosta,

j6 1p Escribano público y de No

Aviso.

A los propietarios de Fondos Públicos.

EL Sábado 14 del presente mes de Julio á las 12 del dia, y en la caja del Crédito Público, se recibirán propuestas de Fondos Públicos para la amortizacion destinada del corriente mes.

Se alquila

Una casa con esquina, de comodidad y bien situada, propia para negocio y para habitar una familia, en la calle del Restaurador Rosas.—Ocúrrase á la casa No. 162 en la misma calle.

Interesante.

Se necesitan comprar á dinero de contado 2,500 ovejas del país, sanas y á escoger.—Ocurrase al No. 68 calle de la Universidad. j6 3p

---

A las costureras.

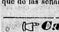

La persona que haya perdido una gorra de militar, que aun está sin coser, puede ocurrir por ella al despacho de esta imprenta, donde le será entregada sin interes ninguno, siempre que dé las señas necesarias.

j6 3g

Canario.

SE ha desaparecido uno amarillo, en una jaulita blanca, de la casa calle del Parque núm. 97; el que lo entregue en dicha casa ó dé noticia de su paradero, recibirá una regular gratificacion.

j6 1g.

Ama de Leche.

SE necesita una que presente buenas recomendaciones, en la calle del Perú antes de la Florida No. 1.

Aviso.

SE alquila una casa de altos con mucha estension: en la calle de la Universidad núm. 80 daran razon del precio: solo dista de la plaza de la Victoria cuadra y media. j6 8pd2

Se vende

UNA esquina de poco principal en la calle de Corrientes de la puerta de San Nicolas 8 cuadras para el campo, una esquina nueva que hace buenos diarios. j6 3p

---

Alambique.

SE necesita uno que sea bueno; el que lo tenga y quiera venderlo, ocurra á la casa No. 127 calle de Cangallo.

j6 2p,

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulpería calle de Lima núm. 122.

Hoy Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener el contenido de dicha casa que consiste de aguardiente, aníz, vino dulce, id. blanco, ginebra, vino carlon, vinagre, yerba paraguaya, azucar blanca y terciada, tabaco en rama, id. picado, aceite, orejones, botellas vacias, fariña, té perla, hilo acarreto, cohetes, quesos de Goya, armazon, mostrador y otra porcion de artículos del mismo ramo.

POR EL MISMO.

En la posada calle de la Paz número.

El Martes 10 de Julio á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener para redondear el negocio los muebles siguientes.

1 aparador
Mesas de caoba y de pino de varios tamaños
Cómodas de caoba, lavatorios completos
Cujas id. con colchones &c.
Alfombras nuevas, esteras
Espejos de varios tamaños
Tocadores de caoba
Sillas asiento de esterilla y Norte-Americanas
Cuchillos cabo de marfil
Botellas y cristaleria fina
Sofaes de caoba
Y otra porcion de muebles como asi mismo utiles de cocina &c. &c.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

Hoy Viernes 6 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana continuará la venta á la mejor postura de los siguientes artículos;—Medias de algodon inglesas muy finas, pieles dobles para ropa de hombre de superior calidad y colores, pañuelos de seda para el cuello, una caja pañuelos franceses de seda colchados de reboso bordados de realce, cotonias blancas de granito de superior calidad, bramantes de algodon, chales de cachimir de seda, pañuelos á cuadros de cuatro cuartas muy finos, generos de tela para ceñidores ó sedales, randas de oro y plata para vestidos de altares, caprichos para forro de vestidos, listados anchos azules, 2 cajones y no mas de zarazas finas y de gusto, dichas francesas fondo punzó de pinta, al oleo, generos para ponchos, alguna ropa hecha y otros diferentes efectos.

POR EL MISMO.

De artículos de bocólica &c.

Hoy Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana en la calle de la Catedral No. 284, por tener su dueño que asistir á otro negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicha casa.

Restos de aguardiente y otras bebidas, id. de fideos, azúcar, yerba, 2 toneles y pipas vacias, botellas id., varios restos de otras especies y muebles relativos al negocio.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Srs. Nicholson, Green y Ca. calle de la Universidad No. 68.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 de la mañana por tener que desocupar la casa, se rematan indispensablemente á la mejor postura y á plazo de 30 y 60 dias los siguientes;—

Como 200 canastos de aceite frances superior, como 25 bolsas de almendras sin cascara, como 20 cuartolas vino de oporto superior, dicho blanco embotellado id. como 10,000 baldosas francesas de 8 pulgadas, una partida de sardinas aprensadas cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, puñales de cabo blanco y negro, 50 cajones acero de milan, 5 bocois espuelas de fierro pulido, 250 recados ingleses, mandiles id. á imitacion pampa, ligas id. id. id., una partida generos de poncho con fleco, una id. botones de hueso para chaquetas, una id. pequeña de azul de prusia para ropa de superior clase. Y otros varios efectos que se verán al tiempo del remate.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada maritima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publiquese, comuniquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

AVISOS.

ATENCION
A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de adrones. j19 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Programa de los fuegos artificiales que debe haber en la Plaza de la Victoria en las noches del 8 y 9 del corriente, en celebridad del Aniversario de la declaracion de nuestra INDEPENDENCIA.

PRIMERA NOCHE EL DOMINGO 8.

Habrá los siguientes fabricados por un maestro polvorista hijo del pais.

Primeramente se presentará la fachada de un templo sostenido por 4 columnas del órden dorico de 27 pies de elevacion, y adornado de fuegos del mayor gusto. En el centro aparecerá la estátua de Marte por medio de una iluminacion general que presentará una vista sorprendente y agradable. Al incendio de la fachada precederá el de su base, cuyos fuegos presentarán colores diferentes. Concluido el todo, se incendiarán por su órden seis cohetes voladores de nueva invencion, intermediándose lo anteriormente detallado con voladores ya conocidos.

SEGUNDA NOCHE DEL LUNES 9.

Un famoso maestro de mixtos y fuegos artificiales que hace poco tiempo ha llegado á esta ciudad, presentará al público los siguientes:

1.° Una bomba de estruendo en el aire.
2. Seis grandes voladores.
3. Una bomba de seis pulgadas arrojada por un mortero.
4. Dos grandes ruedas representando el sol y la luna.
5. Dos ciprés con 3 variaciones de fuegos.
6. Una gran corona de fuegos variados.
7. Un combate de dos grandes castillos.
8. Un hermoso templo de 24 pies de elevacion.

En los intermedios habrá bombas luminosas y salidas de famosos voladores y buscapies, concluyendo la funcion con una salida de 4 docenas de voladores con una grande bomba ó estruendo de tierra. Buenos Aires, Julio 2 de 1838.

Continuacion del catálogo de las obras mas modernas y escogidas sobre medicina y cirujía, que se encuentran en la Libreria Nueva, calle de Cangallo No. 82.

Cazenac, Maladies de la Peau, Planche coloriée, 20 ps.
Halineman, Homeopathie, 1 vol. 1837, 16 ps.
Chomel, Clinique sur l'hydrocephale, &c., 1 vol. 16 ps.
Orfila, Leçons de chimie, appliquée á la medecine légal, 1 vol. 10 ps.
Lettres á Camille sur la Physiologie, 1 vol. 6 planches, 10 ps.
Mellet, Orthopædie, 1 vol. 18 planches, 18 ps.
Vavasseur, Manuel de Clinique et augmentée d'une planche et du formulaire magistral, 1 vol. 18 ps.
Velpeau, Medecine operative 1 vol. 4.° et 1 atlas de 20 planches 80 ps.
Davater, (Precis du systême de) 1 vol. 23 planches 16 ps.
Gall, (Systême de) I vol. 17 planches, 14 ps.
Magendie, Physiologie, I vol. 4.° planches, 34 ps.
Brachet, Systême nerveux, I vol. 14 ps.
Lepelletier, maladies scrophuleuses I vol. 12 ps.
Boyer, Maladies chirurgicales, 5 vol. 4.° 120 ps.
Billard, Maladies des Enfans, 1 vol. 4.° 30 ps.
Lawrence, Maladies des yeux, 1 vol. 1 planche, 16 ps.
Andral, Pathologie interne, I vol. 4.° 32 ps.
Boisseau, traité des fievres, I vol. 18 ps.
Civiale, Lithrotitie (de la) ou broiement de la pierre dans la vessie, I vol. 4.° 5 plan. 24 ps.
Manec, nerf sympathique colorié 14 ps.
Velpeau, Operation du trepan, 1 vol. 12 ps.
Clark, Consomption pulmonaire, I vol. 8.° 22 ps.

(*Continuará.*)

Se previene que de las mas de estas obras no hay sino un solo ejemplar.

TAPICERIA EN GENERAL Y
Almacen de sillas.
No. 51 calle del Perú.

WARWICK INGLIS se vale de este medio para avisar á sus amigos, que siempre tiene un surtido de articulos de tapicería—como son colchones para toda clase de cujas y marquesas; adornos dorados para colgaduras etc.

SILLAS de caoba, y tambien Norte-americanas con asiento de esterilla y de madera, de un trabajo superior, y de la moda mas moderna.

Tiene igualmente, un surtido de baules de superior calidad y á precios muy cómodos.

NOTA.—Compone toda clase de sillas y sofaes, comprometiéndose á que queden como nuevos. Tambien compone colchones y colgaduras viejas, todo á precio moderado. j30 15c.

IHS.

El dia 10 del mes de Julio se dan Ejercicios de mugeres en la Casa Publica de Ejercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las de la campaña, que se les buscará.

j28 3*

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5–5c

Aviso.
Interesante á los Almaceneros y Pulperos.

EN la calle de la Reconquista No. 26, se venden los efectos siguientes recien desembarcados y á precios acomodados.

Vino carlon superior en pipas y medias,
Aguardiente Español de 34 grados en pipas,
Garbanzos superiores Malagueñas,
Vino de Málaga dulce,
Tabaco negro del Brazil superior,
Papel de estraza Español.

j30 6c.

A LOS
destiladores.

HAY para vender en el almacen de ferreteria &c. calle de la Piedad núm. 140 unos alambiques de cobre de 35 y 50 galones. Tambien un resto de franela de pura lana muy fina y de mescla, piedras de chispa para fusiles &c. j27 15c.

Se alquila

UNA esquina con trastienda, un hermoso mostrador y armazon completo con vidrieras, en la calle de Chacabuco No. 263.

Igualmente

UN terreno para vender compuesto de 10 varas de frente y 30 de fondo, calle de la Independencia al lado del No, 141. Su dueña vive calle de la Independencia No. 84. j5 3*

Aviso.

EL Sr. D. Juan Espiro se apersonará en la calle de la Federacion número 194, á recibir una carta de San Nicolas de los Arroyos. j5 3p

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos. j16 1mc.

Para Burdeos.
(*Pasageros solamente.*)

Saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 12 de Julio próximo, la barca francesa
GUATIMOZIN,
SU CAPITAN GRENOT.

Ofrece á los Señores que quieran ir de pasage las mayores comodidades y el mejor trato. Para tratar ocúrrase á—

Guerin, Seris y Ca.,
Calle del Rest. Rosas No. 124.
j 12 1ms

Funerales.

Los funerales del finado D. *Mariano de la Vega*, que debieron haberse verificado el Martes 3 del corriente se han suspendido á causa del mal tiempo hasta el Viernes 6 en la Iglesia de la Merced á las 9½ de la mañana, lo que se avisa á sus amigos y conocidos á quienes se les haya pasado esquela y á los que por un olvido involuntario no hayan recibido, se les suplica se sirvan asistir á cuyo favor quedaran reconocidos. j5 2p

Se venden hechos
Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.
Id. á la inglesa del mismo modo 30$
Id. de segunda 26$
Medias botas finas 1.ª clase 22 y 20$
Id. id. de segunda 17$
Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$
Id. de id. á la inglesa 25$
Botas de cuero entopetado 40 y 45$
Remontes de id. 30$
Medias botas de id. 25 y 28$
Zapatos de tres costuras finos 20$
Id. cubiertos con capelladas altas 20$
Id. de oreja ancha á 16$
Id. de oreja angosta muy finos á 18$
Id. de id. id. zapatillas finas á 17$
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.
Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½
Id. para niñas á 3$ y 3½
Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$

Asi mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j4 1mc

Aviso particular.

EN el interior de la casa No. 76 calle de Maipú, encontrarán los maestros que trabajan en caoba el mejor charol para lustrar sus obras, el que gualmente sirve á los maestros sombrereros: otro tambien se les ofrece á los maestros que trabajan en sillerías y otras piezas; el barnis de susino, el cual á la hora de emplearlo en sillas, cujas y demas piezas que se quiera aplicar, estará seco para poder dar la segunda mano, la que se sacará en menos tiempo que la primera, y su brillo es superior como su permanencia al barnis copal: cuyo barnis ofrece á los pintores unas ventajas, que jamas usándolo en sus pinturas habrán experimentado, el cual resiste la intemperie. m 29 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO al público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos. j4 tfc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.